



Cerro Sombrero, 19 de febrero de 2016.-

NUM. 061 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por el Centro de Madres Democrático, representado por la presidenta Doña Judith Villegas.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25 de enero de 1991.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1°AUTORIZASE, al **CENTRO DE MADRES DEMOCRATICO**, representado por su presidenta Doña **JUDITH VILLEGAS**, RUT 10.519.980-5, para realizar una Peña Folclórica con motivo de la celebración del Día del Ovejero, con ventas de bebidas alcohólicas, en sector la ponderosa, Cerro Sombrero, desde las 21:00 hrs del día sábado 27 y hasta las 04:00 hrs. A.M. del día domingo 28 de febrero de 2016.

2°EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, para incentivar la producción de la microempresa a nivel comunal.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde